



PRESIDENCIA
DE
LA
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PIEDRA

INFORMACION DE LA S.I.P. N° 527/2

LA SECRETARIA DE HACIENDA FUE FACULTADA PARA ACEPTAR LAS
DONACIONES EN LA "FONDA PATRIOTICA-MALVINAS ARGENTINAS"

El Secretario de Hacienda fue facultado para aceptar las donaciones, cualquiera sea su monto, que se ingresen a la cuenta bancaria denominada "Fondo Patriótico - Malvinas Argentinas" / Secretaría de Hacienda del Banco de la Nación Argentina.

La medida fue aceptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 753, señalándose en sus considerandos que es necesario dignar el procedimiento para la aceptación y asignación del destino de los aportes que los ciudadanos, instituciones y fuerzas vivas del país realizan para aliviar el esfuerzo que demanda el hecho de la recuperación para el patrimonio nacional de las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur.

El Secretario de Hacienda transferirá los fondos recaudados a las jurisdicciones del Ministerio de Defensa y de las Comandos en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, en función de los recursos disponibles y de los gastos efectuados por cada una de ellas para el cumplimiento del objetivo trazado.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1982.